

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00045.

En atención a la solicitud de remanentes comunicada por el Juzgado 25 de Familia de Bogotá, mediante oficio “N°0703 del 12 de marzo de 2020”, es preciso señalar que no se puede atender dicha petición, en razón a que mediante auto del 4 de octubre de 2019 se aprobó el remate y en consecuencia, se canceló el embargo que pesaba sobre el inmueble objeto de la medida cautelar, junto con el gravamen hipotecario que lo afectaba. Así mismo, porque en providencia del 11 de diciembre de 2019, se ordenó la entrega de los depósitos judiciales a favor de los ejecutados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N° 079, fijado hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b025b2377b64c6c9e475bbd6cb123d2136028d0d72dcf80e61cd41b494b391

43

Documento generado en 17/09/2020 04:30:41 p.m.